

# REPORTE DE INTEGRIDAD ELECTORAL DE CHUQUISACA



## ¿CUÁNTAS AUTORIDADES SE ELEGIRÁN EN CHUQUISACA?

### AUTORIDADES DEPARTAMENTALES

- ✓ Gobernador/a
- ✓ 10 asambleístas por territorio
- ✓ 11 asambleístas por población
- ✓ 4 asambleístas IOC\*

### AUTORIDADES MUNICIPALES

- ✓ 28 alcaldes
- ✓ 153 concejales/es
- ✓ 1 concejal/a IOC

Fuente: Separata de información pública N°1 del OEP y Separata de información pública N°2 Chuquisaca del OEP.

## ¿CÓMO DEBO VOTAR EL 22 DE MARZO?

En el departamento de Chuquisaca se elegirá una Gobernadora o Gobernador mediante mayoría absoluta o mayoría atenuada, con posibilidad de segunda vuelta. En el nivel legislativo departamental se elegirán 10 asambleístas por territorio, 11 por población y 4 representantes indígena originario campesinos (IOC). En el ámbito municipal, se elegirán 28 alcaldes y 153 concejales, además de 1 concejal IOC en el municipio de San Lucas.

### Papeleta 1 (departamental - 3 votos):

**1** En la **papeleta departamental** emitirás tres votos:

- Uno para elegir a la **Gobernadora o Gobernador**.
- Otro para elegir un **asambleísta por territorio**.
- Y uno más para **asambleísta por población**.

Cada franja es independiente una de la otra, por lo tanto, puedes emitir tu voto de manera cruzada y de acuerdo a tu preferencia.

### Papeleta 2 (municipal - 2 votos):

**2** En la **papeleta municipal** emitirás dos votos:

- la primera franja para elegir **Alcaldesa o Alcalde**.
- la segunda franja para elegir **concejales y concejalas**.

\*Los asambleístas y concejal indígena originario campesinos (IOC) son elegidos por usos y costumbres propios.